



## RESOLUCIÓN N° 337.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE VEHÍCULOS DEL SENAVE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020”.**

-1-

Asunción, 29 de junio de 2020.

### VISTO:

La Nota DT N° 201/2020 de fecha 24 de junio de 2020, presentada por el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa; el Dictamen N° 425/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota DT N° 201/2020 de fecha 24 de junio de 2020, el Departamento de Transporte solicita el pago en concepto de Patente Municipal para los vehículos que conforman el parque automotor de la institución, cuya suma asciende a Gs. 37.412.600 (*Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos doce mil seiscientos*), a ser abonados a favor de la Municipalidad de Asunción.

**Que**, consta en el Expediente MEU N° 4090/2020, las facturas emitidas por la Municipalidad de Asunción en concepto de Patente de Rodados.

**Que**, por Providencia N° 784/2020, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales.

**Que**, el Clasificador Presupuestario de la Ley 6469/2020 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*”, establece en el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9°.-** “*Serán funciones del SENAVE:...y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.





## RESOLUCIÓN N° 337.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE VEHÍCULOS DEL SENAVE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020”.**

-2-

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que,** por la Providencia N° 616/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 425/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patentes de Rodados (Habilitación) de los vehículos detallados en el expediente MEU N° 4090/2020, pertenecientes al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), todo ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 37.412.600 (*Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos doce mil seiscientos*), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patente de Vehículos del SENAVE, correspondiente al año 2020, conforme a lo solicitado por el Departamento de Transporte, mediante Nota DT N° 201/2020, de fecha 24 de junio de 2020.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc

